	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN	FM-025 Versión 2 Fecha: 20-08-2020

FECHA PRESENTE ACTA	viernes, 27 de diciembre de 2024		
CONTRATO	100.18.2-04-2024	**FECHA**	jueves, 4 de julio de 2024
OBJETO:	"EJECUTAR DIRECTAMENTE POR EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA "EL BUEN CONSEJO" DEL MUNICIPIO DE JENESANO, LAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ PERTENECIENTES AL SISBÉN I Y II DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$32.789.544,48		
CONTRATISTA:	EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO		
SUPERVISOR	CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES		
FECHA DE INICIACIÓN	viernes, 5 de julio de 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	diciembre 27, 2024		

En las oficinas de Secretaría de Gobierno del municipio de Boyacá se reunieron, CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES, Secretario de Gobierno como Supervisor del contrato 100.18.2-04-2024 y EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación de las actividades contempladas dentro del del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1). Que el dia jueves, 4 de julio de 2024 se suscribió CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTAN° 100.18.2-04-2024

2). Que el acta de inicio se suscribió el viernes, 5 de julio de 2024

3). Que el contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades contempladas en el contrato 100.18.2-04-2024 actividades que fueron pactadas en el contrato en mención, de conformidad con el acta y recibido final a satisfacción No. FINAL de fecha viernes, 27 de diciembre de 2024

4). Que por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el contrato de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.18.2-04-2024 a partir del viernes, 27 de diciembre de 2024 toda vez que se recibió a satisfacción todas las actividades contempladas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.18.2-04-2024 suscrito entre EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO identificado con cedula de ciudadanía No. 900.989.480-1 y EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, a partir del viernes, 27 de diciembre de 2024 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$32.789.544,48	
Valor adicional contratado	$0,00	
Anticipo		$0,00
Amortización del anticipo		$0,00
Sumatoria actas parciales		$18.816.727,23
Valor a pagar presente acta		$6.919.871,40
Saldo a favor del municipio		$7.052.945,85
SUMAS IGUALES	**$32.789.544,48**	**$32.789.544,48**

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda el pago final por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (6919871,4), a favor de EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO identificado con cedula de ciudadanía No. 900.989.480-1, en su calidad de CONTRATISTA.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ	FM-025
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2
	NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 20-08-2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES

SUPERVISOR - SECRETARIO DE GOBIERNO

EL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DE JENESANO

CONTRATISTA

Ing. RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO

ALCALDE MUNICIPAL